

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
DIAZ VEGA ANTONIO	04213846Q	45201400000462	2.972,22	26/11/2012 30/04/2013	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
ELLAHI SHAFIQ	X4753989G	45201400000423	4.141,20	10/04/2012 09/08/2012	EXTINCION POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
AZZI EDDINE NOUREDDINE	X2824904K	45201400000514	277,84	01/04/2013 28/04/2013	NO ESTABA AFECTADO POR EL ERE EN ESTOS DÍAS.
DE LOS SANTOS BUSTAMANTE ALBERTO	75813940Y	45201400000483	4.315,06	18/01/2013 18/01/2013	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
GALICIA GONZALEZ JUAN PEDRO	03417472V	45201400000405	5.260,96	01/08/2012 30/03/2013	EXTINCION POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
HICHAM MIMOUNI	X4618311A	45201400000516	276,80	01/04/2013 28/04/2013	NO ESTABA AFECTADO POR EL ERE EN ESTOS DÍAS.
ÁVILA PILLADO JORGE	08944920J	45201400000398	5.186,68	10/03/2012 30/12/2012	EXTINCION POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
TOUHAMI BOUKHAYAR	X1327423R	45201400000406	1.704,00	01/10/2012 30/01/2013	EXTINCION POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
AZIZ KARIMA	X9662714T	45201400000475	8.946,00	17/12/2010 16/09/2012	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
MOLDOVAN ANCUITA MARIA	X6861898D	45201400000403	42,80	09/03/2010 30/03/2010	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
BADUICA MIHAI ADRIAN	X4857398M	45201400000409	582,20	20/07/2012 30/08/2012	EXTINCION POR INFRACCIÓN MUY GRAVE

Toledo 13 de marzo de 2014.—El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-2608